

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0347-2026-CU-UJCM

Moquegua, 26 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 060-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2026, presentado por el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta del Cronograma de Pagos correspondiente al Semestre Académico 2026-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0125-2026-CU-UJCM, de fecha 09 de febrero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, a través del Informe N° 0088-2026-UEF/ADM-UJCM, de fecha 19 de marzo de 2026, el CPC. Ivan Andrés Carbajal Aparicio, Jefe de la Unidad de Economía y Finanzas, remite al Director General de Administración, para su evaluación y aprobación, el Cronograma de Pagos correspondiente al Semestre Académico 2026-I;

Que mediante Informe N° 060-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2026, el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, para su evaluación, debate y aprobación en sesión de Consejo Universitario, la propuesta del Cronograma de Pagos para el Semestre Académico 2026-I, remitida por el Jefe de la Unidad de Economía y Finanzas a través del documento precisado en el párrafo precedente; así mismo, solicita la evaluación y aprobación de la propuesta de descuento del 10 % por pronto pago, aplicable al pago total de las pensiones de enseñanza, como un incentivo para la recaudación apremiante que necesita la universidad;

Que, mediante Expediente N° 00601-R-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 25 de marzo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Cronograma de Pagos correspondiente al Semestre Académico 2026-I de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la presente Resolución; 2) Aprobar, el beneficio de descuento del 10 % por pronto pago, aplicable a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios que efectúen el pago total de sus pensiones de enseñanza del Semestre Académico 2026-I, hasta el 29 de abril de 2026; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 25 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0347-2026-CU-UJCM

Moquegua, 26 de marzo de 2026

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, el Cronograma de Pagos correspondiente al Semestre Académico 2026-I de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DISPONIBLE EN BANCOS	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRÍCULA	30/03/2026	05/04/2026
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	07/04/2026	12/04/2026
01 CUOTA	07/04/2026	29/04/2026
02 CUOTA	30/04/2026	21/05/2026
03 CUOTA	22/05/2026	11/06/2026
04 CUOTA	12/06/2026	09/07/2026
05 CUOTA	10/07/2026	10/08/2026

Artículo Segundo. - **APROBAR**, el beneficio de **descuento del 10 % por pronto pago**, aplicable a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios que efectúen el pago total de sus pensiones de enseñanza del Semestre Académico 2026-I, **hasta el 29 de abril de 2026**.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 25 de marzo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• UEF
• U. PLANIF. Y PPTO.
• UCIA
• UCI
• UBU
• USA
• E.P. DERECHO
• E.P. CONTABILIDAD
• E.P. ING. MECÁNICA ELÉCTRICA
• UTIC
C.C. ARCHIVO

